



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 29 de abril de 2011

Nº 022-2011-PD-OSITRAN

VISTOS

La Nota Nº 044-11-GAF-OSITRAN presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 15 de abril del 2011 y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 29608 –Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009- establece “Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público”, para lo cual los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, dictan en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de las acciones de saneamiento de la información contable,

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 publicada en el Diario oficial El Peruano con fecha 13 de abril de 2011, se aprueba la Directiva Nº 003-2011- EF/93.01: “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”

Que, los referidos Lineamientos Básicos son de alcance a todas las entidades públicas sin excepción, en el marco de sus actividades orgánico funcionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, asimismo, se dispone que los Titulares de las Entidades Públicas dispondrán la creación de un Comité de Saneamiento Contable el cual estará constituido por los funcionarios taxativamente señalados en la Directiva. Dicho Comité establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 29608 y la Directiva Nº 003-2011- EF/93.01: “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Saneamiento Contable, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

- ✓ Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá
- ✓ Supervisor I de Contabilidad
- ✓ Supervisor I de Tesorería
- ✓ Supervisor I de Logística y Compras
- ✓ Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de veedor

Artículo 2°.- Disponer que el Comité constituido en virtud del párrafo anterior deberá informar sobre las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados.

Artículo 3°.- Notificar la Resolución a los miembros designados en virtud del primer resolutivo.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la página Web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente Del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 9328-11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

